



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° **017**  
-2016-GR.APURIMAC/GG

CUARTA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR JULIAN CORDOVA CERVANTES.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. JULIAN CORDOVA CERVANTES, identificado con DNI N° 31044148, domiciliado en Urb. Los Milagros B-5, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 352-2015-GR.APURIMAC/GG., de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación Presupuestal a la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015, , Correlativo de Meta 0058-2015 “Acciones Administrativas”, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 1322-2015-GRAP/07.01/OF.RR.HH, de fecha 23 de diciembre del año 2015, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 29 de febrero.**
- LA CLAUSULA SEPTIMA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 “Acciones Administrativas”.

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 079-2016** “Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón”.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
Secretaría  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

**JULIAN CORDOVA CERVANTES**  
EL CONTRATADO







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



ADDENDA N° **016**-2016-GR.APURIMAC/GG

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 1101-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA JUDITH JULI HUAMAN ECCOÑA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 705-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña JUDITH JULI HUAMAN ECCOÑA, identificada con DNI. N° 40748579, domiciliado en Jr. Cusco N° 530, Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 705-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de APOYO CONTABLE, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 28 de diciembre del año en curso, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 056-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año del año dos mil dieciséis.



Abel KUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
Síndico General  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JUDITH JULI HUAMAN ECCOÑA  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ADDENDA N° **015**  
-2016-GR-APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 590-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE LA SEÑORITA DEYSI JHOVANA PINTO HUILLCA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 590-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte la Srta. DEYSI JHOVANA PINTO HUILLCA, identificada con DNI N° 46870160, domiciliada en el Jr. Tacna N° 624, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de Junio del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 590-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación presupuestal al correlativo de meta 084-2015 "Planeamiento Urbano", Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante OFICIO N° 0341-2015-DRVCS/APURIMAC, de fecha 04 de enero del año en curso, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.**
- LA CLAUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".

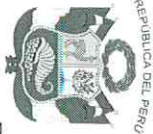
Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0103-2016 "Planeamiento Urbano".

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

**DEYSI JOVANA PINTO HUILLCA**  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



ADDENDA N° **014** -2016-GR.APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND, identificada con DNI N° 46583132, domiciliada en el Sector de Bancapata Alta S/N, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:**

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 723-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que la contratada desarrolle labores en el cargo de ABOGADO I, para la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal al Correlativo de Meta 058-2015 “Acciones Administrativas”, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 1322-2015-GRAP/07.01/OF.RR.HH, de fecha 23 de diciembre del año en curso, el Director de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

**SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA**

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 29 de febrero.
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 “Acciones Administrativas”.

Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 079-2016 “Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón”.

**DISPOSICION FINAL**

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

**LEIDY ELIZABETH QUISPE DURAND**  
**LA CONTRATADA**







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



013

ADDENDA N° -2016-GR.APURIMAC/GG

CUARTA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 354-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR HUBERT HUAMAN CHIPA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 354-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. HUBERT HUAMAN CHIPA, identificado con DNI N° 31037134, domiciliado en Prolong. Arica N° 564, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 354-2015-GR.APURIMAC/GG., de prestación de servicios a plazo determinado, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015, Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas", Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 1322-2015-GRAP/07.01/OF.RR.HH, de fecha 23 de diciembre del año 2015, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 29 de febrero.
- LA CLÁUSULA SEPTIMA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 079-2016 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

  
 Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
 GERENTE GENERAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
 HUBERT HUAMAN CHIPA  
 EL CONTRATADO







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ADDENDA N° **012**-2016-GR-APURIMAC/GG

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 718-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA VALERIE LAZO GAMARRA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 718-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña VALERIE LAZO GAMARRA, identificada con DNI N° 41548143, domiciliada en el Jr. Huancavelica N° 104, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 718-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que la contratada desarrolle labores en el cargo de SECRETARIA, para la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 058-2015 "Acciones Administrativas", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 1322-2015-GRAP/07.01/OF.RR.HH, de fecha 23 de diciembre del año 2015, el Director de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 29 de febrero.
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 079-2016 "Gestión de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

VALERIE LAZO GAMARRA  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



011

ADDENDA N° -2016-GR-APURIMAC/GG

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 858-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR PAUL ALFREDO BARDALES ENRIQUEZ.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 858-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. PAUL ALFREDO BARDALES ENRIQUEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29614189, Domiciliado en la Asoc. Los Ingenieros B-13, del Distrito y Provincia de Abancay, Región de Apurímac, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATADO, en los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de setiembre del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 858-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ESTADISTICO, para la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 28 de diciembre, del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 055-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

**PAUL ALFREDO BARDALES ENRIQUEZ**  
EL CONTRATADO







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



010

ADDENDA N° -2016-GR-APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 857-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR SLEDGE PATRICK RYAN SALAZAR QUISPE.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 857-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. SLEDGE PATRICK RYAN SALAZAR QUISPE, identificado con DNI N° 48113758, domiciliado en la Av. Circunvalación S/N Interior, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de setiembre del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 857-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ASISTENTE TECNICO, para la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT, de fecha 28 de diciembre del 2015, el Gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de Enero hasta el 31 de enero.
- LA CLAUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 055-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática".

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

**SLEDGE PATRICK RYAN SALAZAR QUISPE**  
EL CONTRATADO







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



ADDENDA N° **009**-2016-GR.APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 705-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA NORMA CHUYMA RIVEROS.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 705-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña NORMA CHUYMA RIVEROS, identificada con DNI. N° 47852671, domiciliada en Bella Vista Alta, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:**

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 705-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de APOYO CONTABLE, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 28 de diciembre del año en curso, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

**SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA**

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de Enero hasta el 31 de enero.**
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

**Debiendo ser desde ahora:**

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 057-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Presupuesto".





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



NORMA CHUYMA RIVEROS  
LA CONTRATADA





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

008

ADDENDA N° -2016-GR.APURIMAC/GG



SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 714-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA JESICA PRIMITIVA ASTO ANCHAYHUA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 714-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña JESICA PRIMITIVA ASTO ANCHAYHUA, identificada con DNI N° 40723164, domiciliada en Calle Andres A. Cáceres Mz. B Lt.02, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 714-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 28 de diciembre del año 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 057-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Presupuesto".





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abel Luis Alfredo Calderón Jara**  
Secretario Regional  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

*[Signature]*

22-01-16

**JESICA PRIMITIVA ASTO ANCHAYHUA**  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ADDENDA N° 007 -2016-GR-APURIMAC/GG



SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 583-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR EDGAR SEGOVIA PALOMINO.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 583-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General **Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte el **Sr. EDGAR SEGOVIA PALOMINO**, identificado con DNI N° 23934473, domiciliado en la Av. Perú S/N, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de Junio del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL Y EL CONTRATADO** suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 583-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de **ECONOMISTA Y/O ADMINISTRADOR**, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto"**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 28 de diciembre del año 2015, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de Enero hasta el 31 de enero.**
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 057-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Presupuesto"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

EDGAR SEGOVIA PALOMINO  
EL CONTRATADO







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ADDENDA N° 006-2016-GR-APURIMAC/GG



SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 587-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE LA SEÑORITA DENABETH PEÑA CAYTUIRO.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 587-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte la Srta. DENABETH PEÑA CAYTUIRO, identificada con DNI N° 46640045, domiciliada en la Av. Manco Capac N° 116, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de Junio del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 587-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ECONOMISTA, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 28 de Diciembre, del año 2015, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.
  - LA CLAUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".
- Debiendo ser desde ahora:
- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 057-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Presupuesto".

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año del dos mil dieciséis.

Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DENABETH PEÑA CAYTUERO  
LA CONTRATADA



30





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° **005** -2016-GR.APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 698-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA THALYA VILLASANTE VALDERRAMA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 698-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte Doña **THALYA VILLASANTE VALDERRAMA**, identificada con DNI. N° 48045425, domiciliada en Prolongación Cusco Lt.2 - Manzana A, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **LA CONTRATADA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA** suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 698-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de **ASISTENTE PRESUPUESTAL**, para la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 056-2015 "Planeamiento y Presupuesto"**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 462-2015-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 28 de diciembre del año 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de Enero hasta el 31 de enero.
- LA CLAUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0056-2015 "Planeamiento y Presupuesto".

Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 057-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de Presupuesto"**.





REPÚBLICA DEL PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENTE GENERAL

THALYA VILLASANTE VALDERRAMA  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

004

ADDENDA N° -2016-GR.APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 775-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA MARGOT YANET QUINO MOLINA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 775-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña MARGOT YANET QUINO MOLINA, identificada con DNI N° 42762618, Domiciliada en Barrio Las Intimpas Mz. C, Lt. 8, Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos de la presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:**

Con fecha 18 de Agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 775-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores de forma individual y subordinada, para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal al Correlativo de Meta N° 0058-2015"Acciones Administrativas".

Mediante MEMORANDO N° 1260-2015-GRAP/06/GG, de fecha 23 de diciembre del año 2015, el Gerente General regional del Gobierno Regional de Apurímac solicita renovación de contrato para el personal profesional.

**SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA**

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de Enero hasta el 31 de marzo.
- LA CLAUSULA SEPTIMA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".

Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 074-2016 "Acciones Administrativas".

**DISPOSICION FINAL**

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL

**MARGOT XANET QUINO MOLINA**  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° **003**-2016-GR-APURIMAC/GG

TERCERA ADDENDA AL CONTRATO ADMINSTRATIVO DE SERVICIOS N° 727-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE LA SEÑORA BETSABE MILAGROS URBINA NAVARRO.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 727-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte la Sra. BETSABE MILAGROS URBINA NAVARRO, identificada con DNI N° 07629758, Domiciliada en la Av. Garcilaso S/N, Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos de la presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de Agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 727-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA DE ALTA DIRECCION, para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal al Correlativo de Meta N° 0058-2015"Acciones Administrativas".

Mediante MEMORANDO N° 1260 -2015-GRAP/06/GG, de fecha 23 de diciembre del año 2015, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac solicita cambiar la Renovación para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo.
  - LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".
- Debiendo ser desde ahora:
- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 074-2015 "Acciones Administrativas".

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



**ABDÓNIS ALFREDO CALDERÓN JARA**  
GERENTE GENERAL

**BETSABE MILAGROS URBINA NAVARRO**  
LA CONTRATADA







# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

002

ADDENDA N° -2016-GR-APURIMAC/GG

TERCERA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 710-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE DOÑA ROXANA PATRICIA REBAZA MAZUELOS.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 710-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte Doña ROXANA PATRICIA REBAZA MAZUELOS, identificada con DNI N° 06746029, domiciliada en Calle Las Gardenias S/N - Patibamba, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL Y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 710-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ADMINISTRATIVO I, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 089-2015 "Promoción y Desarrollo Social"**, Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante INFORME N° 408-2015-GRAP/11/GRDS, de fecha 24 de diciembre del año 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.**
- LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0089-2015 "Promoción y desarrollo social".

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 069-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de inclusión Social"**.

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ROXANA PATRICIA REBAZA MAZUELOS  
LA CONTRATADA



30





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

001

ADDENDA N° -2016-GR-APURIMAC/GG

TERCERA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 709-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR ROSEL PALIZA CANDIA.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 709-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. ROSEL PALIZA CANDIA, identificado con DNI N° 47657531, domiciliado en Calle Santa Isabel S/N - Condebamba, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL Y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 709-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ADMINISTRATIVO II, para la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 089-2015 "Promoción y Desarrollo Social"**, Especifica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.



Mediante INFORME N° 408-2015-GRAP/11/GRDS, de fecha 24 de diciembre, del año 2015 el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero.**
  - LA CLÁUSULA OCTAVA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0089-2015 "Promoción y desarrollo social".
- Debiendo ser desde ahora:**
- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 069-2016 "Gestión de la Sub Gerencia de inclusión Social"**.



## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

  
 Abog. LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA  
 GERENTE GENERAL  
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
 ROSEL PALIZA CANDIA  
 EL CONTRATADO

